



RESOLUCIÓN No. 003 (9 DE ENERO DE 2026)

Por medio de la cual se convoca y reglamenta el 1er Campeonato Departamental de Patinaje Artístico niveles A y B, a realizarse en el municipio de Facatativá los días 12 al 15 de Febrero.

El presidente de la Liga de Patinaje de Cundinamarca y la Comisión Técnica Departamental, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

- Que es deber de la Liga de Patinaje de Cundinamarca reglamentar la práctica deportiva del Patinaje en el Departamento.
- Que el calendario para el año 2026 contempla la ejecución del 1er Campeonato Departamental de patinaje artístico niveles A y B.

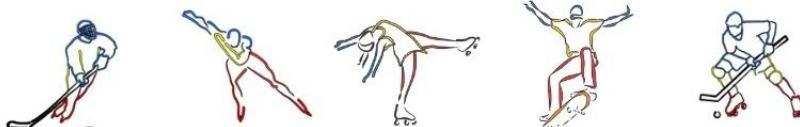
RESUELVE:

ARTICULO 1 – CONVOCATORIA:

Convocar a deportistas de los clubes de patín profesional afiliados a la liga de patinaje de Cundinamarca al 1er Campeonato Departamental de patinaje artístico niveles A y B.

ARTICULO 2 – PARTICIPANTES:

Podrán participar los clubes y entes municipales afiliados a la liga de patinaje de Cundinamarca, así como clubes afiliados a la liga de patinaje de Bogotá y Tolima.





PARAGRAFOS:

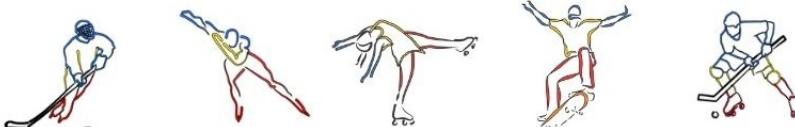
1. En caso que los clubes participantes pertenezcan a las ligas antes mencionadas, dichos clubes tendrán que presentar el aval correspondiente otorgado por su debida liga. Este documento debe ser cargado junto con la planilla de inscripción al formulario.
2. Sin aval no se permite la participación de ningún club externo.
3. Los clubes invitados de otras ligas solo podrán inscribir hasta 5 deportistas por rama y categoría.
4. Los técnicos y delegados deben estar inscritos de manera oficial en las planillas de cada club, esto se exige ya que en caso de reclamaciones solo se tendrán en cuenta si vienen de manera oficial por parte del técnico y/o el delegado.

ARTICULO 3 – CATEGORIAS Y NIVELES TECNICOS

Las categorías se determinan por la edad cumplida al 1ero de Enero de 2026, es responsabilidad de los clubes cumplir esta norma.

Nivel A

EDAD	CATEGORIAS
8 – 9 AÑOS	TOTS
10 – 11 AÑOS	MINI
12 – 13 AÑOS	ESPOIR
14 – 15 AÑOS	CADETES
16 AÑOS	YOUTH
17 – 18 AÑOS	JUNIOR
18 EN ADELANTE	SENIOR





NIVEL PROMOCIONAL

EDAD	CATEGORIAS	
6 – 7 AÑOS	PRE-TOTS	
8 – 9 AÑOS	TOTS INTERMEDIA	
10 – 11 AÑOS	MINI BASICA	MINI INTERMEDIA
12 – 13 AÑOS	ESPOIR BASICA	ESPOIR INTERMEDIA
14 – 15 AÑOS	CADETES BASICA	CADETES INTERMEDIA
16 AÑOS	YOUTH BASICA	YOUTH INTERMEDIA
17 – 18 AÑOS	JUNIOR BASICA	JUNIOR INTERMEDIA
18 AÑOS EN ADELANTE	SENIOR BASICA	SENIOR INTERMEDIA

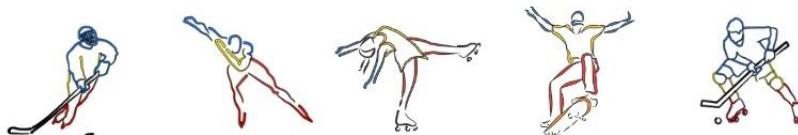
ARTÍCULO 4 - ° SANCIONES E INHABILIDADES TRANSITORIAS.

El Club que realice inscripciones de deportistas, que no se presenten al evento o que estando inscritos no se presenten a una prueba determinada, serán sancionados o inhabilitados de la siguiente manera:

- Si el Club se inscribe y no se presenta al evento con ninguno de sus deportistas, no podrá participar con sus deportistas, en el evento inmediatamente siguiente de las mismas categorías.
- Si se inscribe un deportista y no se presenta al evento, este no podrá participar en el evento inmediatamente siguiente.
- Si se inscribe un deportista en una prueba y no la compite, no podrá participar en esa prueba en el siguiente evento.
- Si un deportista se inscribe en una prueba del evento cuya participación es obligatoria por reglamento y en el evento no la compite, el deportista no podrá participar en el evento siguiente.
- Para que recobre el derecho a participar en otra competencia el club o el deportista deberán cancelar los costos dejados de pagar en este evento a la Liga de Patinaje de Cundinamarca.

PARÁGRAFO 1°

Estarán exentos de las sanciones descritas en el artículo 5°, los deportistas o clubes que:



NIT. 832001886-1 / CALLE 15 #9-19
FUNZA / CUNDINAMARCA
TEL: 601 821 5128 / CEL: 318 623 7949
EMAIL: info@lipacun.com
WWW.LIPACUN.COM



- Presenten excusa acreditada por el médico oficial del Instituto Departamental o Municipal de deporte, de forma oportuna ante la liga de patinaje de Cundinamarca.
- Los deportistas que presenten incapacidad médica expedida o convalidada por médicos adscritos a los Institutos Departamentales o Municipales de Deportes.
- Por motivos de fuerza mayor, debidamente comprobados.

PARÁGRAFO 2º

En caso de que una organización o deportista, fuera exento de las inhabilidades establecidas, no queda exonerado del pago de las obligaciones económicas adquiridas con la organización, correspondiente a las inscripciones del deportista y/o club al evento, según sea el caso.

PARÁGRAFO 3º

Los deportistas y/o clubes que incurran en alguna de las inhabilidades descritas en el presente artículo, tendrán cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del evento, para presentar por escrito al correo info@lipacun.com las razones que tuvieron para justificar su inasistencia al evento, con las pruebas respectivas, transcurrido dicho término se procederá a aplicar la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 5º DIRECCIÓN DEL EVENTO.

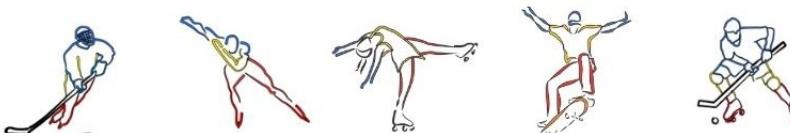
La Dirección Técnica y logística del evento estará a cargo de la Liga de Patinaje de Cundinamarca, el juzgamiento a cargo del Colegio Departamental de Jueces.

ARTÍCULO 6º PREMIACIÓN.

FIGURAS

“Todos los deportistas del Nivel Técnico Basico, Intermedio y A serán premiados en esta modalidad con medallas de Oro, plata y bronce, según ocupen el 1º, 2º y 3º puesto respectivamente. A excepción de la categoría Júnior y Sénior Nivel que se establece a continuación”:

PROMEDIO DEPARTAMENTAL	MEDALLA
6.5	ORO
6.0	PLATA
5.8	BRONCE



NIT. 832001886-1 / CALLE 15 #9-19
FUNZA / CUNDINAMARCA
TEL: 601 821 5128 / CEL: 318 623 7949
EMAIL: info@lipacun.com
WWW.LIPACUN.COM



PARÁGRAFO 4.

Todos los deportistas del Nivel Basico, Intermedio y A en las modalidades de Libre y Danza, Pareja de Danza y Pareja de Alto serán premiados en cada modalidad con medalla de Oro, Plata y Bronce, según ocupe el primero, segundo y tercer puesto respectivamente.

PARÁGRAFO 5.

Para otorgar medalla a un deportista deberá realizar la totalidad de la prueba en la que se está compitiendo.

PARÁGRAFO 6.

Es obligatorio para todos los deportistas presentarse en la respectiva premiación, de lo contrario no se le otorgará medalla ni contará sus puntos para la clasificación general por clubes.

ARTICULO 7° INSCRIPCIONES Y AVALES

Las inscripciones se deben realizar completando el formulario hasta el día viernes 6 de Febrero 5:00 pm (Ordinaria) y lunes 9 de Febrero a las 5:00 pm (Extraordinaria).

LINK PARA DESCARGAR LA PLANILLA UNICA DE INSCRIPCION PARA EVENTOS DEPARTAMENTALES NIVELES BASICO, INTERMEDIO Y A - 2026. NO SE ACEPTARÁN PLANILLAS DE INSCRIPCIÓN DE AÑOS ANTERIORES.



https://www.lipacun.com/_files/ugd/51ea2a_7c098ce44ba94443b813376224de0d1a.xlsx?dn=PLANILLA%20LIPACUN%20ARTISTICO%20NIVELES%20BASICA%20-%20INTERMEDIA%20-%20A-%202026.xlsx



NIT. 832001886-1 / CALLE 15 #9-19

FUNZA / CUNDINAMARCA

TEL: 601 821 5128 / CEL: 318 623 7949

EMAIL: info@lipacun.com

WWW.LIPACUN.COM



Link para acceder al formulario



<https://forms.gle/8MZr9z7a3EQC7wfE7>

Por favor acogerse a las fechas y tiempos estipulados en esta resolución, no se tendrán consideraciones especiales de ninguna clase, ni se incluirán deportistas por ningún motivo después de los plazos establecidos.

Link para subir Músicas, Fecha límite Martes 10 de Febrero 5:00 pm.



<https://drive.google.com/drive/folders/1SJn7Y7IH-FsPY6P2uBpE-Vo9-H4-kAJ?usp=sharing>

Las hojas de contenido se entregarán de manera física al juez árbitro de cada prueba en el calentamiento oficial.

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

- DEPORTISTA INSCRIPCION POR 1 MODALIDAD ORDINARIA: \$75.000
- 2 MODALIDADES 140.000
- 3 MODALIDADES 215.000
- 4 MODALIDADES 280.000
- 5 MODALIDADES 350.000
- DEPORTISTA INSCRIPCION 1 MODALIDAD EXTRAORDINARIA: \$110.000
- 2 MODALIDADES 210.000
- 3 MODALIDADES 300.000
- 4 MODALIDADES 400.000
- 5 MODALIDADES 500.000
- CLUB INSCRIPCION ORDINARIA: \$157.000
- CLUB INSCRIPCION EXTRAORDINARIA: \$220.000



NIT. 832001886-1 / CALLE 15 #9-19
FUNZA / CUNDINAMARCA
TEL: 601 821 5128 / CEL: 318 623 7949
EMAIL: info@lipacun.com
WWW.LIPACUN.COM



Se determinará si la inscripción es ordinaria o extraordinaria por la fecha del pago y el envío de la planilla los cuales se deben hacer al mismo tiempo.

Los pagos se deben realizar por medio de transferencia bancaria única y exclusivamente a la cuenta de Ahorros No. 093161834 BANCO DE BOGOTA a nombre de LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA NIT: 832001886-1.

IMPORTANTE: ES RESPONSABILIDAD DE LOS ENTRENADORES Y DELEGADOS REALIZAR LA INSCRIPCIÓN EN CUANTO A GENERO, FECHA DE NACIMIENTO, NIVEL TECNICO Y MODALIDADES DE LA MANERA CORRECTA. CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SE HAGA NECESARIA POR ERROR EN LA INSCRIPCIÓN TENDRÁ UN COSTO DE \$25.000 PESOS.

Cualquier deportista que desee participar debe encontrarse al día por renovación, así como su respectivo club debe estar al día con pagos.

Club que no se encuentre al día no podrá participar hasta tanto no se realice el pago de su deuda.

Este evento otorga el aval para aquellos deportistas que quieran participar en el siguiente evento nacional de su respectiva categoría.

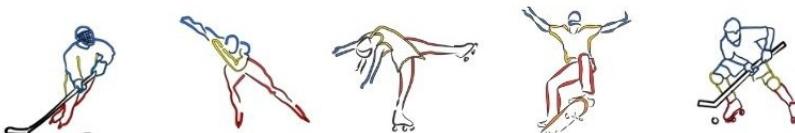
En caso que la Federación otorgé un cupo determinado por numero de deportistas para cada liga, estos deportistas serán avalados de acuerdo a su posición en el resultado de su prueba y categoría.

ARTICULO 8 – REUNION INFORMATIVA

La reunión informativa se realizará el día Jueves 29 de enero a las 7 pm de manera virtual, el link de la reunión será publicado en el grupo del evento y en nuestras redes sociales.

ARTICULO 9 – AUTORIDADES DEL EVENTO:

1. La autoridad técnica del evento será la comisión técnica departamental
2. La autoridad de Juzgamiento será el Juez Arbitro designado para este evento.
3. La autoridad disciplinaria será la comisión disciplinaria designada para este evento
4. La autoridad administrativa será el comité ejecutivo de la liga de patinaje de Cundinamarca.



NIT. 832001886-1 / CALLE 15 #9-19
FUNZA / CUNDINAMARCA
TEL: 601 821 5128 / CEL: 318 623 7949
EMAIL: info@lipacun.com
WWW.LIPACUN.COM



Todas las autoridades designadas para este evento serán comunicadas en la reunión informativa.

ARTICULO 10 – SEGURIDAD Y SEGURO DE ACCIDENTES

Los deportistas, delegados y entrenadores deben tener póliza de accidentes y/o servicios médicos vigentes. La Liga de Patinaje de Cundinamarca proporcionará un paramédico de manera permanente durante todo el evento. Sin embargo la organización no se hace responsable por cualquier accidente que se pueda presentar durante el evento.

Es deber y responsabilidad de cada club tener toda su documentación con respecto a documentos de identidad, EPS y/o pólizas de accidentes al día en caso de cualquier eventualidad que lo requiera. La liga de patinaje de Cundinamarca no se hace responsable en caso de accidentes.

ARTICULO 11 - RESULTADOS:

LINK PARA ACCEDER A LOS RESULTADOS DEL 1er Departamental de Artístico nivel Básico, Intermedio y A.

https://drive.google.com/drive/folders/1vn_rXcYqNDBrWIGAKJiZqYRyCoikvtP?usp=sharing

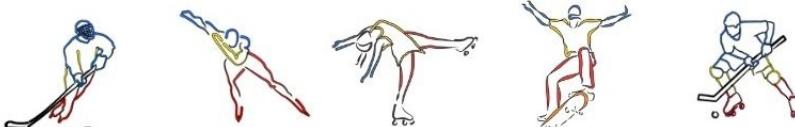
PARAGRAFO 1.

La clasificación general por clubes será en relación al mayor numero de medallas de Oro. En caso de empate se contará el número de medallas de Plata y si persiste el empate se contará el número de medallas de Bronce.

PARAGRAFO 2.

Cada deportista debe presentarse con su uniforme de competencia al momento de la premiación, la medalla será entregada solo en dicho momento al deportista en mención, salvo casos especiales (incapacidad medica) la medalla será entregada al delegado de su club.

De no presentarse al momento de la premiación, el deportista perderá la medalla, así como los puntos tanto para la clasificación general de clubes.





ARTICULO 12 – REGLAMENTO TECNICO

Este evento estará regido bajo las reglas de World Skate 2026.

ARTICULO 13 – SANCIONES DISCIPLINARIAS

Las faltas graves de conformidad con la reglamentación de la WS y la comisión técnica departamental determinadas por el juzgamiento darán lugar a la expulsión del evento para el infractor.

TIPO DE FALTA	PENALIDAD
1 Agresión física a cualquier miembro de la organización.	Multa de 150.000 pesos y expulsión inmediata del evento.
2 Agresión física a deportistas, entrenadores u otros miembros del evento	Multa de 150.000 pesos y expulsión inmediata del evento.
3 Agresión Verbal a cualquier miembro del evento	Multa de 100.000 pesos

PARAGRAFO 1.

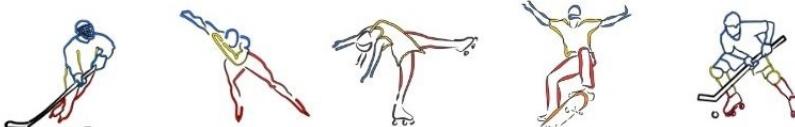
Las multas impuestas por faltas deberán ser pagadas en el mismo evento. El no pago de dicha falta acarreara posibles pérdidas de aval para los deportistas de los clubes penalizados para eventos nacionales.

PARAGRAFO 2.

Cualquier conducta antideportiva, incluso si no está contemplada en esta resolución podrá ser penalizada según lo determine la Comisión Disciplinaria del evento y el Comité ejecutivo de la liga de patinaje de Cundinamarca.

PARAGRAFO 3.

Las decisiones disciplinarias son inapelables durante el evento, La Liga de Patinaje de Cundinamarca se reserva el derecho de tomar acciones adicionales según lo crea necesario.





ARTICULO 14 – DISPOSICIONES FINALES

Todas las disposiciones que no estén expresamente en esta resolución se regirán por el reglamento de la WS (WORLD SKATE).

PARAGRAFO 1.

Cualquier situación imprevista en esta resolución será resuelta por la COMISIÓN TÉCNICA Y EL JUEZ ARBITRO.

PARAGRAFO 2.

Al realizar el pago de las inscripciones y en el envío de sus planillas, los clubes, delegados y deportistas aceptan expresamente todos los puntos y determinaciones que manifiesta esta resolución.

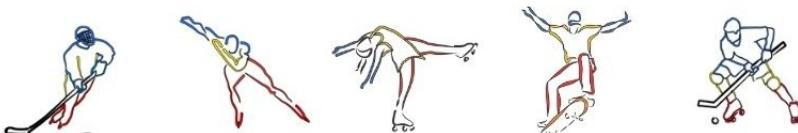
De igual manera aceptan que la liga de patinaje de Cundinamarca utilice cualquier pieza fotográfica y/o audiovisual para promoción y difusión de la misma en cualquier plataforma de redes sociales.

ARTICULO 15 – RECLAMACIONES

Toda reclamación será admitida si es presentada por escrito, firmada por el delegado del club y acompañada de \$170.000 pesos. La reclamación será tenida en cuenta siempre que se pueda comprobar una clara violación al reglamento de la WS. No se cuestionarán faltas determinadas por el cuerpo de jueces.

ARTICULO 16 – AVALES NACIONALES Y SELECCIONES CUNDINAMARCA

- Este evento es prerequisito para participar en EL PRIMER EVENTO NACIONAL INTERCLUBES DE LOS NIVELES TECNICO BASICO, INTERMEDIO Y A, Y EL PRIMER NACIONAL DE FIGURAS.
- Este evento es uno de los Requisitos para conformar la selección Departamental que participará en el Nacional Interligas del año 2026.





- **Selecciones Cundinamarca:** Es claro que para ser parte del equipo departamental de cara al nacional Interligas debe estar en perfectas condiciones medicas para representar al departamento. Es por eso que si un deportista presenta excusas medicas desde el inicio de la temporada, la comisión técnica departamental y el comité ejecutivo de la liga podrán reservarse el derecho de incluir o no a dicho deportista en la selección departamental.
- Las excusas medicas solo se tendrán en cuenta para permitir la participación en el siguiente evento departamental; (no exime responsabilidades económicas si aplica) no obstante no se permitirá que cualquier deportista que presente novedades medicas participe en eventos nacionales sin previamente participar en el evento departamental oficial. Esto debido a que la liga de patinaje de Cundinamarca entiende que si el deportista no esta apto para un departamental, tampoco estará apto para un nacional.

ARTICULO 18 – VIGENCIA

Esta resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su publicación.



STELLA DE ESPINOSA
LIGA DE PATINAJE DE CUNDINAMARCA
PRESIDENTE

COMISION TECNICA DEPARTAMENTAL

Jorge Murillo
Cristian Espinosa



NIT. 832001886-1 / CALLE 15 #9-19
FUNZA / CUNDINAMARCA
TEL: 601 821 5128 / CEL: 318 623 7949
EMAIL: info@lipacun.com
WWW.LIPACUN.COM